

San Salvador, 29 de Enero de 2019.

Estimados
Ciudadanos y Ciudadanas
Presente.

La Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA), por este medio hace de su conocimiento que en relación al Artículo 10 numeral 11 de la Ley de Acceso a la Información Pública específicamente en la parte a la que se refiere a “Listados de viajes internacionales autorizados por los entes obligados”, los funcionarios públicos de esta Institución no han realizado viajes internacionales, por lo que no se cuenta con información de este tipo, para ser publicada.

En atención al trimestre comprendido de Octubre a Diciembre del año 2018.

Por su atención muchas gracias.

Atentamente,

Lic. Jorge Alberto Bolaños Escudero
Director de Recursos Humanos
